



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

104 cánceres laborales reconocidos frente a 8.000 estimados

La dificultad del diagnóstico, los procedimientos administrativos y la falta de sensibilización explican el infrarreconocimiento de la primera causa de muerte por enfermedad profesional en la UE

- El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) reúne a especialistas, empresas y profesionales de distintos ámbitos para analizar y visibilizar el impacto del cáncer laboral y otras enfermedades profesionales y su relación con las condiciones de trabajo.
- El cáncer es la primera causa de muerte por enfermedad en el trabajo y supone más del 50 % de los fallecimientos de origen laboral. En España representa menos del 0,4 % del total de enfermedades profesionales comunicadas, lo que contrasta con las estimaciones científicas que los sitúan en torno a los 8.000 al año.
- Aitana Garí, directora del INSST: “La prevención de riesgos laborales en la lucha contra las enfermedades profesionales requiere de un compromiso compartido, donde cada actor asuma su responsabilidad en favor de un objetivo común: la protección de la salud de la población trabajadora y la mejora de su calidad de vida”.

Madrid, 25 de septiembre de 2025. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, organismo científico-técnico del Ministerio de Trabajo y Economía Social especializado en prevención de riesgos laborales, y la Dirección General de Trabajo de Aragón han celebrado en Zaragoza las I Jornadas Abiertas del Grupo de Enfermedades Profesionales de la Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST). Esta cita ha reunido a especialistas en medicina y prevención de riesgos laborales para abordar los desafíos derivados de la investigación de enfermedades profesionales y, especialmente, los relacionados con el diagnóstico y reconocimiento del cáncer de origen laboral y la reincorporación al trabajo tras una enfermedad profesional.

En la Unión Europea, el cáncer es la primera causa de muerte por enfermedad en el trabajo y supone más del 50 % de los fallecimientos de origen laboral, tal y como alerta la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA). En nuestro país,

Contacto medios de comunicación:
comunicacion@insst.mites.gob.es
Telf.: 672 10 23 88



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

durante 2024 se notificaron un total de 104 cánceres laborales, lo que representa menos del 0,4 % del total de enfermedades profesionales comunicadas, según los datos del sistema CEPROSS (Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social). El 92,3% de los cánceres comunicados en 2024 se produjeron en hombres. Estas cifras contrastan con las estimaciones científicas, que sitúan en 8.000 los casos de cáncer laboral que podrían estar produciéndose cada año.

La dificultad para establecer el nexo causal entre exposición laboral y enfermedad, junto con la complejidad de los procedimientos de reconocimiento administrativo y la falta de sensibilización entre profesionales y empresas, son factores que contribuyen a esta infradeclaración. Esta situación limita la adopción de medidas preventivas eficaces y priva a las personas trabajadoras de un adecuado reconocimiento, protección y compensación.

Para enfrentar esta situación, durante la jornada técnica se ha presentado el procedimiento armonizado para la investigación directa de enfermedades profesionales puesto en marcha por el INSST, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y las comunidades autónomas. Además, se ha profundizado sobre los aspectos más relevantes para mejorar la prevención y protección en torno al cáncer laboral y otras enfermedades que tienen su origen en el trabajo.

La jornada ha concluido con una mesa redonda sobre el retorno al trabajo después de una enfermedad laboral y sus efectos positivos en la retención del talento; la equidad y el empleo inclusivo; la sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social; y la autoestima, salud y bienestar y calidad de vida de las personas trabajadoras.

Aitana Garí Pérez, directora del INSST, ha subrayado que “**la mejora del conocimiento de las enfermedades profesionales exige un abordaje integral, que contemple tanto los riesgos asociados a cada patología como otros elementos que influyen en su desarrollo, como son las condiciones de trabajo, incluidos los factores de riesgo psicosocial**”.

Esta iniciativa se enmarca dentro de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027. En su Objetivo 1, la Estrategia subraya la necesidad de avanzar en la identificación y diagnóstico de las enfermedades profesionales, particularmente en el cáncer de origen profesional, que constituye uno de los mayores desafíos en materia de prevención de riesgos en el trabajo. Asimismo, su Objetivo 4 plantea la necesidad de favorecer la reincorporación de las personas trabajadoras que han superado un cáncer u otras enfermedades laborales.

Más información:

Departamento de Comunicación
comunicacion@insst.mites.gob.es

Telf.: 672 10 23 88

Sobre el INSST

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) es el organismo científico-técnico de la Administración General del Estado especializado en la investigación y el estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como en su promoción y mejora.

Es un organismo de referencia a nivel nacional e internacional, que colabora con el resto de agentes del sistema de seguridad y salud en el trabajo para proporcionar asesoramiento y asistencia técnica, así como para difundir conocimiento técnico especializado en prevención de riesgos laborales.

Para desarrollar su actividad, el INSST cuenta con cuatro Centros Nacionales, ubicados en Madrid, Barcelona, Sevilla y Bizkaia, dos Gabinetes técnicos provinciales, en Ceuta y Melilla, y unos servicios centrales ubicados en Madrid.

Sobre la RISST

La Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) es el foro de coordinación y participación entre el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los institutos y órganos competentes en materia de seguridad y salud laboral de las comunidades autónomas. El Grupo de Enfermedades Profesionales de la RISST tiene como misión mejorar el conocimiento del comportamiento, la distribución y las causas de las enfermedades profesionales, y desarrollar estrategias de prevención y protección de la salud de las personas en el trabajo, contribuyendo a la mejora de la salud en el ámbito laboral, el progreso de las empresas y la sociedad en su conjunto.

Contacto medios de comunicación:

comunicacion@insst.mites.gob.es
Telf.: 672 10 23 88